



PROCESO: UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: ROGELIO SALCEDO HERNÁNDEZ
DEMANDADO: HEREDEROS DE ANA FELISA RUÍZ DE RUÍZ
RADICADO: 2021-00467-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 2 de mayo de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que se aportó memorial. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2.022)

I. No se acepta la publicación del emplazamiento aportada el 23 de marzo del año en curso, toda vez que se citó a la señora SANDRA NELSY RUÍZ RUÍZ, cuando los emplazados deben ser los herederos indeterminados de la señora ANA FELISA RUÍZ DE RUÍZ, conforme se ordenó en el auto admisorio de la demanda.

Por lo anterior, se requiere a la parte actora para que realice el emplazamiento en debida forma.

II. Téngase por diligenciada la citación para la notificación personal enviada a la señora SANDRA NELCY RUÍZ RUÍZ, como se aprecia en el memorial aportado el 23 de marzo del presente año.

III. Como quiera que la demandada SANDRA NELCY RUÍZ RUÍZ no compareció al Juzgado a notificarse personalmente del auto admisorio de la demanda, se previene a la parte actora para que proceda a notificarla por aviso, como lo establece el artículo 320 del Código General del Proceso; y, allegue al Juzgado la documentación de ello.

IV. Se requiere a la parte actora para que de cumplimiento a lo ordenado en el auto admisorio de la demanda, en el sentido de aportar el registro civil de nacimiento de la señora ANA FELISA RUÍZ DE RUÍZ.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 019 del 23 de mayo de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria